

EVENTOS

Metodología y Seguridad en la aplicación del incentivo Patent Box

La jornada organizada por ASEBIO se celebró el la CEOE (Madrid), con la participación de Grupo SCA y Clarke, Modet & Co.

Seminario: El Patent Box como incentivo económico para la explotación del I+D+i

El pasado 21 de mayo, Grupo SCA participó, junto con Clarke, Modet & Co, en la impartición de este seminario organizado por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.

Máster en Gestión de la Innovación (ALITER)

Grupo SCA ha colaborado otro año mas en la impartición del módulo "Fiscalidad a la I+D vs. i".

OTROS

INNFLUYE 2013

Grupo SCA sigue colaborando con la Plataforma Tecnológica de Energía Nuclear de Fisión (CEIDEN), cuya resolución de solicitud de ayuda para el 2013, se ha aprobado recientemente.

Ante Proyecto LEY EMPRENDEDOR

El pasado 24 de mayo el Consejo de Ministros dió "luz verde" al ante proyecto de la Ley del Emprendedor, entre otras medidas de interés, destacar las relativas a los incentivos fiscales a la innovación empresarial.

Deducciones a la I+D+i:

Esta deducción no queda sometida a ningún límite en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades, contemplándose el abono de la correspondiente deducción con un límite máximo de 3 millones de euros anuales y el cumplimiento de una serie de requisitos como, entre otros, al menos un año de transcurso desde la finalización del periodo impositivo en el que se generó la deducción (sin haberse aplicado), se destine el importe equivalente a la deducción a gastos e inversiones en inmovilizado material o activo intangible (exclusivamente afectos a actividades de I+D) o que la entidad haya obtenido un informe motivado sobre la calificación de la actividad como I+D o un acuerdo previo de valoración.

Se contemplan medidas desde la aprobación de la presente Ley hacia adelante, pero actualmente a la empresa le preocupa las deducciones fiscales declaradas y no aplicadas, así como su prescripción. En la actualidad llevamos un decalaje de dos ejercicios fiscales en cuanto a la emisión de los Informes Motivados vinculantes desde su solicitud.

Cesión de activos intangibles ("Patent Box")

Se modifica el texto del artículo 23 del TRLIS, entre las principales modificaciones:

- Con carácter general, las rentas procedentes de la cesión del derecho de uso o de explotación de estos activos intangibles que la entidad cedente haya creado, se integrarán en la base imponible en un 40% de su importe.
- Se persigue que el incentivo recaiga sobre la renta neta derivada del activo cedido y no sobre los ingresos procedentes del mismo.
- Se amplía la aplicación del régimen fiscal, para los activos adquiridos, bajo ciertas limitaciones, y para los supuestos de transmisión de los activos intangibles, en este supuesto la integración en la base imponible será del 60% de las rentas.
- Se suprime el límite máximo de aplicación del incentivo de seis veces el coste de generación de dicho activo.

La eliminación del apartado 4 de la actual redacción del artículo 23, genera una gran preocupación, dado que limita su aplicación en grupos fiscales, y este hecho podría incentivar la deslocalización de estos activos intangibles a países en los que las condiciones fiscales resulten más ventajosas como es el caso de Reino Unido o Irlanda. Por otro lado, el incremento del 50% al 60% no parece suponer ventaja sustancial por el nuevo método de cálculo basado en la renta.

Noelia Escobar (Gerente Consultoría I+D+i)

Clausura Proyecto CENIT TECOAGUA



El pasado 5 de junio se clausuró el proyecto CENIT TECOAGUA, liderado por Abengoa, cuyo objetivo principal ha sido el desarrollo de tecnologías sostenibles para la generación de recursos hídricos alternativos. Ha contado con la presencia de la Secretaria de Estado de I+D+i, Carmen Vela y Andrés Zabara, Director de Promoción y Cooperación del CDTI.

Ahora queda mirar con optimismo hacia el futuro y continuar trabajando en esta línea, a partir de los importantes resultados obtenidos. Adelante.

FORMACIÓN 7PM

Taller de Auditoría Comisión Europea de Proyectos 7PM

Se han celebrado en varias sesiones un Desayuno de trabajo entre nuestros clientes en las oficinas de Madrid de Grupo SCA.

Taller-desayuno de trabajo sobre Auditoría de Proyectos Europeos FP7 y CIP

Celebrado en la sede de AMETIC (Madrid) el pasado 24 de abril, con la participación de Grupo SCA.

Seminario: Estar preparado ante una auditoría financiera de la Comisión Europea

Organizado el 22 y 28 de mayo por la Fundación Tecnologías de la Información (AMETIC) con la participación de Grupo SCA, en colaboración con CET Auditores.

Desayuno de Trabajo sobre Auditoría de Proyectos Europeos en Barcelona

Celebrado en la sede de AMETIC en Barcelona el 6 de junio, con la participación de Grupo SCA y la colaboración de SPASA Auditoría.

Horizonte 2020 (2013-2020) que sustituirá al Séptimo Programa Marco, está en su recta final de negociación entre el Consejo, el Parlamento y la Comisión Europea (CE), esperándose las nuevas *call* a principios del 2014. El presupuesto que se está negociando en la actualidad ronda los 70.000 M€.

Horizonte 2020 tiene como objetivos el crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo a través de tres prioridades: **Ciencia Excelente, Liderazgo Industrial y Retos Sociales**. Este nuevo programa pretende simplificar en uno sólo (se incorporan los programas CIP, EIT y 7PM) todas las actividades de I+D+i, desde la excelencia científica hasta las actividades más cercanas al mercado, de hecho, este es el gran cambio junto con el leit motiv "*research to people*" que llega desde la CE, por lo que se esperan cambios en la evaluación de las propuestas, en las que el peso del impacto del proyecto y los planes de negocio cobran mayor importancia.



Uno de los grandes cambios frente al 7PM será la financiación de los proyectos ya que se eliminan los distintos porcentajes de contribución según el tipo de actividad y beneficiario a dos porcentajes de financiación (costes directos e indirectos). El porcentaje de los costes directos se establecerá en función de su cercanía al mercado, 100% para RTD y 70% para los "*close to market*". Además, se eliminan los cuatro métodos de cálculo de los costes indirectos por un tipo único de flat rate (20- 25%).

Otra de las novedades importantes es el nuevo *Grant Agreement (GA)* o Acuerdo de Subvención (sin *core* ni anexos) en el que se incluirá el método de cálculo del coste horario y el formato exigido para los registros de horas del personal que participe en el proyecto. También se reducirá el tiempo de evaluación, negociación y firma del GA así como la recepción de los pagos, que ya desde la última versión de la Guía financiera del mes de marzo, se han visto reducidos.

Otros cambios destacables son la obligación de presentar el *CFS* (auditoría) sólo al final del proyecto (cuando la contribución financiera supere los 325.000€), la inclusión del IVA no deducible, la no obligación de abrir una cuenta específica para el proyecto, eliminación de la obligación de declarar intereses de la prefinanciación recibida (aplicable desde el 01/01/2013),...

Aunque esta información no será definitiva hasta que se apruebe el nuevo programa lo importante es que las entidades españolas van a encontrar en Horizonte 2020 una financiación que en la actualidad a nivel nacional, es casi inexistente por lo que los esfuerzos y las estrategias deberán alinearse hacia Horizonte 2020.

Próximas resoluciones ININTERCONECTA

El programa gestionado por CDTI FEDER-INTERCONNECTA, destinado a proyectos de desarrollo experimental en cooperación, cerró el plazo de solicitudes el pasado 4 de abril y se esperan las resoluciones provisionales para el próximo mes de julio (atención con el plazo para entregar la documentación requerida). Los presupuestos disponibles para subvencionar los proyectos aprobados son 50 M€ en Andalucía, 7 M€ en Extremadura y 75 M€ en Galicia.

Si bien no se esperan más convocatorias Innterconecta, en CDTI siguen teniendo fondos FEDER para la financiación de proyectos de I+D a través de sus líneas de financiación.

En la actualidad se están debatiendo las políticas de cohesión en la UE para el periodo 2014-2020, que centrará sus recursos en potenciar la I+D, la innovación, la competitividad de las pymes y los proyectos de eficiencia energética y energías renovables.